

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA / REAJUSTE DE TERRENOS
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para autorizar la reestructuración parcelaria / reajuste de terrenos, en cumplimiento a la normativa nacional y cantonal de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran o necesiten autorización para la reestructuración parcelaria / reajuste de terrenos, en cumplimiento a la normativa nacional y cantonal de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Resolución administrativa de reestructuración parcelaria / reajuste de terrenos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Solicitud en hoja membretada.Copias de escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad.Certificados de gravámenes actualizado.Informe Predial de Regularización de Uso de Suelo (IPRUS).Copias de carta de pago del impuesto predial actualizada.Certificados de regularización predial (antes cabida catastral) del predio a dividir, en físico y digital.Formularios de replanteo de línea de fábrica.Cinco juegos de planos de reestructuración parcelaria / rejusto (físico y digital).Resolución administrativa y copias de los planos de subdivisión aprobada anteriormente (de ser el caso).

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar la solicitud (adjuntando los requisitos establecidos).
2. Comparecer a la inspección de los predios a reestructurar.
3. Receptar Resolución Administrativa de reestructuración parcelaria / reajuste de terreno.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD.](#) Art. Art. 470, 471, 474, 476, 479.
- [Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo.](#) Art. Arts. 4, numeral 8. Art. 57.
- [Parámetros para permisos, autorizaciones previos de construcción..](#) Art. Arts. 7, 15-39..
- [Ordenanza que Actualiza el PDOT 2050 y PUGS 2033 del Cantón Ambato Anexo 4.](#) Art. Anexo 4 Numeral 4.8..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Institucional

Correo Electrónico: gadma@ambato.gob.ec

Teléfono: 03-2997800

Transparencia